

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL						
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA						
LISTADO DE ESTADO CGP						
ESTADO No. 091		Fecha: 07/11/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00064	Ordinario	ALVARO - MARTINEZ HERNANDEZ	NELLY - DUARTE VILLAMIZAR	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	06/11/2024	13.2
54001 31 53 003 2017 00309	Ejecutivo Singular	JHON FREDDY MALDONADO PEÑARANDA	LUIS JAVIER - AGUDELO GUERRERO	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54-001-31-53-003-2017-00309-00 propuesta por JHON FREDDY MALDONADO PEÑARANDA, a través de apoderado judicial, contra LUIS JAVIER AGUDELO GUERRERO	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2018 00211	Verbal	SANDRA TERESA - PINILLA MANTILLA	OSCAR ORLANDO - PINILLA MANTILLA	Auto Interlocutorio SUSPENDASE la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada los días 07 y 08 de noviembre de 2024; PRECISESE que, en auto posterior se procederá con la fijación de fecha y hora para la celebración de la audiencia en comento, teniendo en cuenta de la agenda del despacho.	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2019 00088	Ejecutivo Singular	MIGUEL EDGARDO - GOMEZ MEZA	JUAN FERNANDO VELASCO CARRILLO	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del presente proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54-001-31-53-003-2019-00088-00 propuesto por MIGUEL EDGARDO GOMEZ MEZA, a través de apoderado judicial, en contra de JUAN FERNANDO VELASCO CARRILLO	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2019 00123	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.817.050,00).	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2022 00139	Ordinario	ARLEY ALEXI - PABON GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE S.A	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación de la Dirección de Transito de Bucaramanga, respecto a la medida de embargo y secuestro decretada sobre el vehículo de palcas XKG-600, allegada al correo institucional del despacho el día 31 de octubre de 2024, para lo que considere pertinente.	06/11/2024	3.2
54001 40 03 012 2023 00040	Verbal	ALEIDA - LIZCANO RODRIGUEZ	MIGUEL ROBERTO CLARO ROPERO	Auto Inadmite Recurso de Apelación DECLARAR inadmisibile el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Cúcuta dentro del proceso verbal de recisión de contrato instaurado por MIGUEL ROBERTO CLARO ROPERO y YOLIMA AVELLANEDA ORTEGA.	06/11/2024	1

ESTADO No. 091		Fecha: 07/11/2024			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00013	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	ELIZABETH LEONN BONILLA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS (\$301.339.103), a corte del 23 de octubre de 2024.	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2024 00176	Ejecutivo Singular	FERNANDO BARBOSA GARCIA	ROSALBA URBINA PAEZ	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.409.631,91).	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2024 00179	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MILAGROS OSORIO ROMERO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$276.667.024,01), a corte del 29 de octubre de 2024.	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2024 00194	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	COMERCIALIZADORA DE IMPORTACION Y EXPORTACION CIEX	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto firmado electrónicamente el 29 de octubre de 2024...VER AUTO	06/11/2024	1
54001 31 53 003 2024 00308	Ejecutivo Singular	LAURA ROCIO CARRILLO JURADO	HERNAN DARIO RAMIREZ MUÑOZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	06/11/2024	2
54001 31 53 003 2024 00353	Interrogatorio de parte	COGOLLO Y COMPAÑIA S.A.S	EDGAR ALBERTO QUINTERO PAREDES	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente solicitud de prueba anticipada radicada bajo el No. 54-001-31-53-003-2024-00353-00 promovida por COGOLLO Y COMPAÑÍA S.A.S., a través de apoderado judicial, siendo convocado el señor EDGAR ALBERTO QUINTERO PAREDES	06/11/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/11/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA